

ORDENANZA 19/2023.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR el ACUERDO TRANSACCIONAL EN AUTOS CARATULADOS: MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS- SOFÍA SCHNEIDER MEDIACIÓN EXTRAJUDICIAL VOLUNTARIA CASO 106/2023 y CONVENIO DE COMPOSICIÓN DE INTERESES Y DERECHOS, que, como ANEXO I, forma parte integrante de la presente, suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS, de acuerdo a la CARTA PODER otorgada por el señor Intendente ALBERTO RODOLFO ESCUDERO, a la abogada ANA VIRGINIA BEVILACQUA, M.P. Nº 2-1099, por una parte; y, por otra parte, la señora SOFÍA SCHNEIDER, D.N.I. Nº 33.359.104.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al Escribano Público Pablo Doliani y/o al que sea de elección de los adjudicatarios, a formalizar la escrituración del Lote identificado con la Nomenclatura Catastral 01-02-163-016-000 ubicado en el Loteo Municipal I (operatoria de venta de terrenos Ordenanza Nº 18/2011), a favor de la señora SOFÍA SCHNEIDER, D.N.I. Nº 33.359.104, en los términos y con las formalidades propias de la presente autorización y según las obligaciones y compromisos asumidos en el Convenio relacionado en la cláusula primera y con expreso reconocimiento que no se encuentran vigentes cláusulas de construcción de vivienda y/o de retroventa.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, registrese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HIGUERAS EN LA SEDE DEL MISMO DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



ANDREA JURADO

GIMÉNEZ

PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

PENEZOPE ACEVEDO

SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE